



Cámara de
Expendedores de
Combustibles y
Afines de Santa Fe

INFORME N°238 – ENERO 2021

ASESORA: C.P.N. DORA BENITO

PROHIBICIÓN DE DESPIDOS - DOBLE INDEMNIZACIÓN - COVID

El Poder Ejecutivo de la Nación, a través del to 39/21, publicado el 23/01/21, extendió por 90 días la prohibición de efectuar despidos sin justa causa o por causa de falta de trabajo.

Además, se extendió hasta el 31/12/2021 el derecho a la doble indemnización, y se establece que no podrá exceder el tope de \$ 500.000.

Establece asimismo, que el COVID será considerado enfermedad profesional.



Gdor. Crespo 3459, Santa Fe
CP. 3000.



(0342) 4811007 / 4563645
☎ 342 530 6604



CECA



info@cecasf.org.ar



www.cecasf.org.ar